

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-5716-M

Cuenca, 30 de octubre de 2020

PARA: Sr. Ing. Marco Felipe Cedillo Calderón
**Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades
José Carrasco Arteaga, Subrogante**

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA
DEL EXAMEN ESPECIAL DNASSS-DNA6-0001-2020

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones legales aprobó el expediente DNASSS-DNA6-0001-2020, concerniente al Examen Especial que en su contenido se emitieron recomendaciones que puntualizan a su unidad como responsable de la aplicación de las mismas.

EXAMEN ESPECIAL "A LAS EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS EN LAS BODEGAS, SUS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES – JOSE CARRASCO ARTEAGA DEL IESS, Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE ENERO DE 2020"

La Recomendación 3 establece:

Al Coordinador General Administrativo:

"Dispondrá al Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, que 90 y 60 días antes de la fecha de caducidad de los Medicamentos, Insumos y Dispositivos Médicos, realice las gestiones para su canje ante el proveedor; trámite del cual realizará el seguimiento permanente hasta la recuperación de estos bienes; caso contrario, informará al Gerente General para la toma de acciones pertinentes"

La Recomendación 4 establece:

Al Coordinador General Administrativo:

"Dispondrá a los Custodios Administrativos, reintegren al Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, a fin de de que se proceda con el trámite oportuno de canje"

De conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que se expresa el cumplimiento obligatorio e inmediato de las recomendaciones y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-5716-M

Cuenca, 30 de octubre de 2020

Estado, pudiendo llegar a la destitución del funcionario responsable

Al respecto, dispongo que se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones descritas, las mismas que son de carácter permanente y obligatorio.

Con estos antecedentes, solicito remitir el informe correspondiente que demuestren el cumplimiento y aplicación de las citadas recomendaciones dentro de esta casa de salud, hasta el día jueves 5 de noviembre de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Carlos Milibak Vélez
GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, ENCARGADO

Anexos:

- dnasss-dna6-0001-2020_primera_parte0157162001604063477.pdf
- dnasss-dna6-0001-2020_segunda_parte0917261001604063504.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán
Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado

mo



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS MILIBAK

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2020-5676-M

Cuenca, 23 de noviembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo
Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos - Hospital de Especialidades
José Carrasco Arteaga

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA DEL
EXAMEN ESPECIAL DNASSS-DNA6-0001-2020.- Solicito verificables

De mi consideración:

Con la finalidad de evidenciar cumplimiento de las recomendaciones emitidas, luego de aplicados los diferentes Exámenes Especiales por parte de los Órganos de Control y en conocimiento del memorando N° IESS-HJCA-GG-2020-5716-M de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por el Gerente General de esta Casa de Salud; en el que indica que la Contrataría General del Estado, efectuó el examen especial **"A LAS EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS EN LAS BODEGAS, SUS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES – JOSE CARRASCO ARTEAGA DEL IESS, Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE ENERO DE 2020"**, y remitió su informe DNASSS-DNA6-0001-2020, en cuya recomendación indican lo siguiente:

"La Recomendación 3 establece:

Al Coordinador General Administrativo:

"Dispondrá al Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, que 90 y 60 días antes de la fecha de caducidad de los Medicamentos, Insumos y Dispositivos Médicos, realice las gestiones para su canje ante el proveedor; trámite del cual realizará el seguimiento permanente hasta la recuperación de estos bienes; caso contrario, informará al Gerente General para la toma de acciones pertinentes"

La Recomendación 4 establece:

Al Coordinador General Administrativo:

"Dispondrá a los Custodios Administrativos, reintegren al Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, a fin de de que se proceda con el trámite oportuno de canje"

Con estos antecedentes, solicito a usted, remitir a esta Coordinación Administrativa, la documentación verificable de cumplimiento de esta recomendación, tomando en consideración que cuando el máximo Órgano de Control lo requiera, se efectuará una revisión y verificación de las mismas.

Me permito recordar que su incumplimiento, puede ser sujeto de sanción conforme lo establece el Art. 92 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: *"Las recomendaciones de auditoría una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia*

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2020-5676-M

Cuenca, 23 de noviembre de 2020

será sancionada por la Contraloría General del Estado".

Finalmente, recuerdo a usted la obligatoriedad de mantener un archivo actualizado de la aplicación de todas las recomendaciones, con la documentación que justifique su respuesta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marco Felipe Cedillo Calderón
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, SUBROGANTE**

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2020-5716-M

Anexos:

- dnasss-dna6-0001-2020_primera_parte0157162001604063477.pdf
- dnasss-dna6-0001-2020_segunda_parte0917261001604063504.pdf

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

as



Firmado electrónicamente por:
**MARCO FELIPE
CEDILLO
CALDERON**